



Invesco Funds

Invesco Asia Opportunities Equity Fund

Octubre de 2011

Folleto Simplificado

El presente Folleto Simplificado contiene información clave acerca de Invesco Asia Opportunities Equity Fund (el "Fondo"), un subfondo perteneciente a Invesco Funds (la "SICAV"), una sociedad anónima ("*société anonyme*") constituida el 31 de julio de 1990 por tiempo indefinido, que cumple los requisitos aplicables a una "*société d'investissement à capital variable*" y que está organizada como un "fondo paraguas" con arreglo a la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a organismos de inversión colectiva, en su versión oportunamente modificada. Los otros subfondos de la SICAV se presentan en el folleto informativo completo vigente de la SICAV y en sus Apéndices (el "Folleto Completo").

Recomendamos a los inversores potenciales que consulten el Folleto Completo antes de tomar una decisión de inversión. Los derechos y obligaciones del inversor, así como su relación jurídica con el Fondo, se establecen en el Folleto Completo. A menos que se indique otra cosa, los términos y expresiones definidos en el Folleto Completo tendrán el mismo significado en este Folleto Simplificado. Pueden obtenerse ejemplares gratuitos del Folleto Completo y de los informes periódicos en el domicilio social de la SICAV, o solicitándolos al Distribuidor Mundial o a cualquiera de las entidades distribuidoras.

La moneda de cuenta del Fondo es el dólar estadounidense.

Objetivo y políticas de inversión

El Fondo busca incrementar a largo plazo el capital invirtiendo en una cartera diversificada de valores de empresas asiáticas con potencial de crecimiento, incluidas pequeñas y medianas empresas con una capitalización bursátil inferior a 1.000 millones de USD. Al menos un 70% de su patrimonio total (excluida la liquidez auxiliar) permanecerá invertido en acciones o valores vinculados a renta variable emitidos por empresas que tengan su domicilio social en un país asiático, o en empresas domiciliadas fuera de Asia, pero que desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en esta región, o en sociedades de cartera cuyas participaciones se mantengan predominantemente invertidas en empresas que tengan su domicilio social en un país asiático.

Hasta un 30% del patrimonio total del Fondo podrá estar invertido en tesorería y activos asimilables a tesorería, instrumentos del mercado monetario, acciones y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos o en valores de deuda (incluida deuda convertible) de emisores de todo el mundo.

El Fondo adoptará un enfoque flexible en lo referente a la distribución geográfica, y sus inversiones abarcarán la región de Asia, incluido el subcontinente indio, pero excluidos Japón y Australasia.

Las inversiones del Fondo no habrán de observar ningún requisito de diversificación geográfica. Los inversores no deben suponer que las inversiones del Fondo incluirán en todo momento activos financieros procedentes de cada uno de los países de la región de Asia.

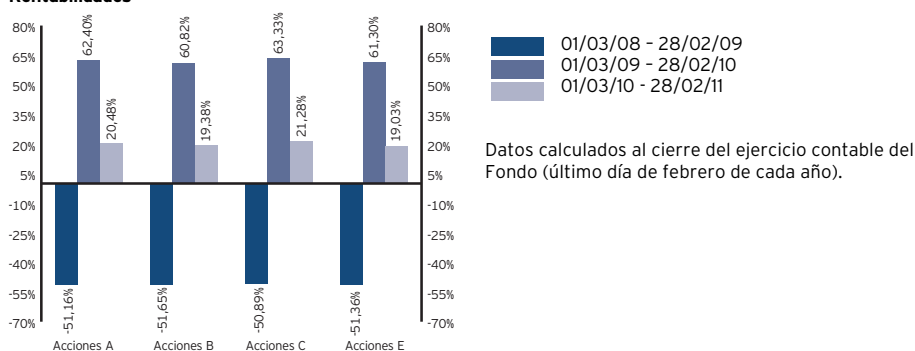
Perfil de riesgo

El valor de las inversiones y los rendimientos que generan pueden oscilar tanto al alza como a la baja (debido, en parte, a la fluctuación de los tipos de cambio en aquellas inversiones expuestas a un riesgo de cambio) y los inversores podrían no recuperar el importe íntegro de su inversión.

La rentabilidad del Fondo podría verse negativamente afectada por cambios en la fortaleza relativa de las divisas asiáticas o si el dólar estadounidense se aprecia frente a esas monedas. Dado que el Fondo es un fondo de mercados emergentes, los inversores deben estar dispuestos a asumir un grado de riesgo superior al que entraña un fondo con un mandato de inversión más amplio. En este Fondo solo debería invertirse una moderada proporción de los activos disponibles para invertir. Dado que el Fondo es un fondo de empresas de menor capitalización, los inversores deben estar dispuestos a asumir un grado de riesgo superior al que entraña un fondo con un mandato de inversión más amplio.

En el Folleto Completo puede consultarse una descripción más detallada de los factores de riesgo asociados al Fondo.

Rentabilidades



Advertencias legales

Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

Fuente: Morningstar, entre precios medios, libre de impuestos hasta el 28.02.11 en la moneda del Fondo.

Las rentabilidades del Fondo son las de sus Acciones "A", "B", "C" y "E".

Perfil del inversor tipo

Este Fondo es adecuado para inversores que busquen una revalorización del capital en un periodo de cinco a diez años y que estén dispuestos a asumir un riesgo sobre el capital y un mayor nivel de volatilidad del valor de su inversión. Invesco clasifica este tipo de inversión como una inversión más "especializada" que la de un fondo de renta variable de mercados desarrollados convencional.

Política de distribución

Acciones de Acumulación (Acciones "A", "B", "C" y "E")

Los inversores titulares de Acciones de Acumulación no percibirán distribución alguna. En lugar de ello, se reinvertirá la parte del resultado que les corresponda al objeto de incrementar el valor de dichas Acciones de Acumulación.



Comisiones y gastos

Gastos a cargo de los Accionistas

Ningún inversor habrá de pagar comisión inicial alguna por la adquisición de Acciones "B" del Fondo. En su lugar, cuando dichas Acciones sean reembolsadas dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de su compra, los importes de reembolso podrán quedar sujetos al pago de una Comisión de Suscripción Diferida Contingente ("CSDC") calculada a los porcentajes que se indican en el Folleto Completo.

La comisión inicial aplicable a las compras de Acciones "A" y "C" (expresada como porcentaje del Valor Liquidativo de las Acciones objeto de suscripción) no superará el 5,25%.

La comisión inicial aplicable a las compras de Acciones "E" (expresada como porcentaje del Valor Liquidativo de las Acciones objeto de suscripción) no excederá de un 3,0928%.

La comisión máxima aplicable a los canjes por Acciones de otros subfondos de la SICAV será de, como máximo, un 1%.

Las Acciones "A", "C" y "E" no están sujetas al pago de comisiones de reembolso.

Gastos anuales de explotación del Fondo

Comisión de Gestión:	Clase de Acciones	A: 1,50%	B: 1,50%	C: 1,00%	E: 2,25%
Comisión de Distribución:	Clase de Acciones	A: N/A	B: 1,00%	C: N/A	E: N/A
Comisión del Depositario*:	Clase de Acciones	A: 0,0075%	B: 0,0075%	C: 0,0075%	E: 0,0075%
Comisión de Custodia y Servicios Financieros***:	Clase de Acciones	A: 0,001% - 0,45%	B: 0,001% - 0,45%	C: 0,001% - 0,45%	E: 0,001% - 0,45%
Comisión de los Agentes de Servicios*:	Clase de Acciones	A: 0,40%	B: 0,30%	C: 0,30%	E: 0,40%
(incluye la comisión de administración central)					
Coefficiente de Gasto Total (TER)**:	Clase de Acciones	A: 2,09%	B: 3,00%	C: 1,49%	E: 2,85%
(TER = ratio entre el importe bruto de los gastos del Fondo y su activo neto promedio, excluidos los costes por ejecución de operaciones)					
Tasa de Rotación de Cartera (PTR)**:	233,53				
(PTR = [(Total1 - Total2)/M]* 100, donde Total1: total de operaciones con valores durante el periodo correspondiente = X+Y, donde X = compras de valores e Y = ventas de valores. Total2: total de operaciones con Acciones del Fondo durante el periodo correspondiente = S+T, donde S = suscripciones de Acciones del Fondo y T = reembolsos de Acciones del Fondo. M = activo mensual promedio del Fondo).					

* (Máxima)

** (01/03/10 - 28/02/11)

***El Depositario cobrará comisiones a diferentes tipos en función del país en el que el Fondo mantenga sus activos.

La Sociedad Gestora, el Depositario y quienes una u otro designen, tendrán derecho al reembolso, con cargo a los activos del Fondo, de los gastos menores que razonablemente soporten en el desempeño de sus funciones por cuenta del Fondo.

Régimen fiscal

Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección del Folleto Completo titulada "Fiscalidad en Luxemburgo", la SICAV no está sujeta en Luxemburgo a ningún impuesto sobre la renta. No obstante, la SICAV soporta en Luxemburgo un impuesto del 0,05% anual de su activo neto, excepto en relación con los Subfondos de Dinero y de las Clases de Acciones "I", a los que se aplica un tipo reducido del 0,01% anual, que se paga trimestralmente sobre la base del Valor Liquidativo de los Fondos al cierre del trimestre correspondiente. Salvo un tributo por importe de 1.239,47 EUR, que se liquida de una sola vez y que ya fue ingresado con motivo de su constitución, la SICAV no abonará en Luxemburgo impuesto alguno sobre plusvalías y actos jurídicos documentados ni de otro tipo con ocasión de la emisión de sus Acciones. Los ingresos que la SICAV obtenga de sus inversiones pueden estar sujetos a retenciones fiscales a cuenta en los países de origen a diferentes tipos. Dichas retenciones a cuenta no serán normalmente recuperables.

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la "Directiva del Ahorro"). El derecho luxemburgués se adaptó a la Directiva del Ahorro en virtud de una Ley de 21 de junio de 2005 (la "Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro"). Con arreglo a esta Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro, los dividendos y/o el producto de los reembolsos de Acciones del Fondo que se paguen a personas físicas pueden estar sujetos a retenciones fiscales a cuenta o dar lugar a un intercambio de información con las autoridades fiscales. La aplicabilidad de la Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro a cualquier caso concreto y las implicaciones asociadas dependen de diferentes factores, tales como la clase de activos del Fondo, la ubicación del agente de pagos empleado y la residencia fiscal de los Accionistas de que se trate. Aunque en el Folleto Completo se ofrece información detallada sobre las implicaciones de la Directiva del Ahorro y de la Ley de Transposición de la Directiva del Ahorro, los inversores deberán recabar asesoramiento de sus asesores financieros o fiscales a este respecto.

En el Folleto Completo se ofrece asimismo información y datos ampliados sobre el régimen fiscal aplicable a determinados Accionistas.

Publicación del precio de las Acciones

Los precios de las Acciones estarán disponibles en el domicilio social de la SICAV, y pueden obtenerse también del Agente Administrativo, así como en la página Web de Invesco (www.invesco.com; www.invesco.com.hk para los Accionistas de Hong Kong).

Cuando así lo requiera la normativa local, los precios de las Acciones también se publicarán como se indica en el Folleto Completo.

Forma de comprar/vender/canjar Acciones

Días Hábiles y Momentos de Valoración:

Cada Día Hábil en Luxemburgo (según se define este término en el Folleto Completo) será un día de negociación. La Hora Límite de Negociación y el Momento de Valoración serán las 12:00 horas (hora de Irlanda) de cada Día Hábil, excepto en el caso de las operaciones encauzadas a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong, que tendrán como Hora Límite de Negociación las 17:00 horas, hora de Hong Kong, o aquel otro momento o momentos que los Administradores determinen y notifiquen a los Partícipes.

Las solicitudes que se reciban antes de la Hora Límite de Negociación se atenderán, si se aceptan, con base en el Valor Liquidativo de la Acción de la Clase considerada que se calcule en el siguiente Momento de Valoración. Las solicitudes recibidas después de la Hora Límite de Negociación se atenderán, si se aceptan, en el Momento de Valoración siguiente a la siguiente Hora Límite de Negociación.

Negociación de las Acciones:

Antes de realizar sus suscripciones iniciales, los solicitantes deberán cumplir con los requisitos detallados en el Folleto Completo, además de completar y enviar el Documento de Instrucción Normalizado junto con la documentación pertinente requerida en virtud de las leyes y normas sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo ("Disposiciones Legales y Reglamentarias de la AML/CTF"). Los solicitantes no deberán remitir sumas para la liquidación de suscripciones iniciales al Distribuidor Mundial y/o Registrador y Agente de Transmisiones hasta que este haya aceptado el original del Documento de Instrucción Normalizado y la documentación pertinente con arreglo a las



Disposiciones Legales y Reglamentarias de la AML/CTF. Una vez abierta una cuenta y aceptada la solicitud inicial de Acciones, las subsiguientes solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones deberán presentarse conforme se establece en el Folleto Completo o, por fax, teléfono o por escrito, al Distribuidor Mundial en Dublín, al Subdistribuidor en Hong Kong o directamente al Registrador y Agente de Transmisiones en Luxemburgo en cualquier Día Hábil. La opción de negociación telefónica no está actualmente disponible a través del Subdistribuidor y Representante en Hong Kong.

La liquidación de las suscripciones deberá efectuarse en fondos de inmediata disposición de modo que la SICAV/Distribuidor Mundial los reciba el tercer Día Hábil posterior a la fecha de aceptación de la solicitud. Los inversores en Hong Kong deberán tener en cuenta que no deberán abonarse fondos a ningún intermediario en Hong Kong que no esté debidamente autorizado o registrado (para llevar a cabo actividades reguladas del Tipo 1) por la Comisión de Valores y Futuros (SFC) de Hong Kong. La liquidación de los reembolsos se efectuará, normalmente, mediante transferencia electrónica de fondos el tercer Día Hábil posterior a la recepción por la SICAV/Distribuidor Mundial de la documentación de reembolso correcta. Los inversores deberán tener presente que toda transacción puede demorarse o ser rechazada a la espera de que el Distribuidor Mundial y/o Registrador y Agente de Transmisiones reciba, verifique y apruebe la documentación requerida en virtud de las Disposiciones Legales y Reglamentarias de la AML/CTF.

Importes de Suscripción Mínimos:

El Importe de Suscripción Inicial Mínimo para las Acciones "A" y "B" es de 1.500 USD, de 250.000 USD en el caso de las Acciones "C" y de 500 EUR para las Acciones "E" (o su respectivo contravalor en cualquiera de las monedas relacionadas en el Documento de Instrucción Normalizado). Las Acciones "A", "B" y "E" no están sujetas a requisito de Inversión Mínima alguno. La Inversión Mínima para las Acciones "C" es de 50.000 USD (o su contravalor en cualquiera de las monedas relacionadas en el Documento de Instrucción Normalizado). La SICAV, a su libre elección, podrá reembolsar con carácter forzoso toda inversión en Acciones que presente un valor inferior al de la Inversión Mínima.

Otra información importante

Forma jurídica:	Subfondo de Invesco Funds, una sociedad de inversión de Luxemburgo constituida con arreglo a la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 (en su versión oportunamente modificada).
Sociedad Gestora:	Invesco Management S.A.
Asesor de Inversiones:	Invesco Hong Kong Limited.
Autoridad Supervisora:	Commission de Surveillance du Secteur Financier, Luxemburgo (CSSF).
Agente Administrativo:	The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch.
Depositario:	The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch.
Distribuidor Mundial:	Invesco Global Asset Management Limited.
Registrador y Agente de Transmisiones:	The Bank of New York Mellon (International) Limited, Luxembourg Branch.
Auditores:	PricewaterhouseCoopers S.à r.l.
Fecha de Lanzamiento:	3 de marzo de 1997.

Para obtener más información, póngase en contacto con:

Invesco Global Asset Management Limited, George's Quay House, 43 Townsend Street, Dublín 2, Irlanda.

Tel.: +353 1 439 8100
Fax: +353 1 439 8400
Correo electrónico: queries@dub.invesco.com
Internet: www.invesco.com

Invesco Global Asset Management Limited está regulada por el Banco Central de Irlanda y es miembro de Invesco Ltd.